

INFORME ECONÓMICO

Babahoyo, 02 de marzo del 2020

Señores Accionistas

TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIAZ TRANSCARGAPESADA S.A.

Ciudad.

En mi calidad de Gerente General y en el marco de lo que dispone la Ley de Compañías del Ecuador así como el Estatuto Social Interno; someto a vuestra consideración el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019 y que para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros.

Como administrador de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIAZ TRANSCARGAPESADA S.A. , cuyo objeto social es la prestación de servicios de transporte de carga pesada; cúmplame informar sobre los resultados obtenidos correspondientes al ejercicio económico del año 2019. Debo indicar, en términos generales que los resultados han sido satisfactorios y se han cumplido los objetivos previamente trazados.

Del análisis de los Estados Financieros adjuntos podemos observar:

Los activos totales de la empresa al 31 de diciembre del 2019 ascienden a USD 14.269,78.

Los pasivos totales de la empresa al 31 de diciembre del 2019 ascienden a USD 25,00.

El patrimonio neto de la empresa al 31 de diciembre del 2019 asciende a USD 14.244,78.

Los ingresos de la empresa al 31 de diciembre del 2019 ascienden a USD 6.422,81

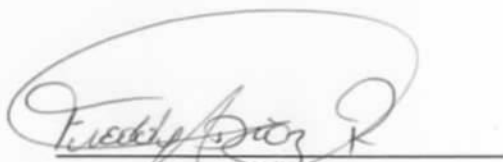
La utilidad Utilidad Neta es de USD 163,38,. Cabe indicar que al ser la compañía una microempresa, se ha podido acoger a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el que se establece que *"Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales."*, basado en aquello es que no se genera impuesto a la renta a pagar del periodo 2019

Luego de realizar un análisis de los resultados económicos del año 2019 y siguiendo lo establecido en el Art. 297 de la Ley de Compañías del Ecuador sugiero a los accionistas

establecer el porcentaje que se reservará de dichas utilidades para destinarlo al fondo de reserva legal y/o al fondo de Reservas Facultativas.

Las disposiciones, objetivos y metas trazados por la Junta General de Accionistas han sido cumplidos con eficiencia. Se han dado cumplimiento estricto a las disposiciones y resoluciones de las leyes laborales y tributarias vigentes en los aspectos de aplicación y cancelación de dichas obligaciones y no existe ninguna contingencia para la Empresa.

Finalmente manifiesto que la compañía ha cumplido a cabalidad con su proyección social mediante la prestación de un buen servicio a la colectividad, estimulando además el desarrollo del país mediante la contribución de impuestos, así como por el efecto multiplicador que genera nuestro tipo de actividad en la economía nacional.



Freddy Ivan Díaz Revilla
GERENTE GENERAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIAZ TRANSCARGAPESADA S,A